que mas combenga se ocurra al tribunal de
Inst.ª que sea necess.º y se bas que se li[illegible] medio
para que la cobrança se consiga = y entendi
do por Sau.ª acordaron se acuda ante Mag.d en
su Real chancilleria de la ciu.d de Granada
y adonde mas combenga y se gane Rezetor o el
despacho necess.º p.ª que la cobrança se consiga
y p.ª ello se remitan los ynstrumentos que a ello
condiziga y asimesmo se de q.ta al S.r Don Ger.mo
Morquecho del q.º de Mag.d en el Real de la Sor
denes superintendente de la dha fabrica p.ª que
le conste del embaraço que se pone en la dha
cobrança y p.ª acudir a dha Real chancilleria
se de poder y asimismo se despache a dho S.r Don
Ger.mo testim.º de las diligen.as hechas

Cometese al S.r Don Fran.co escagedo tome q.ta a P.º Gomez
Sanchez del din.º que se le entrego p.ª yr a la cobrança
de lo que se debe del censo de espinardo y reconozca
su alcance y aprueba la q.ta

Q.ta de P.º Gomez

Atento por la relaz.n que a dado P.º Gomez Sanchez
de los gastos que a hecho en el neg.º a que Sau.ª lo en
bio p.ª la cobrança de los reditos del censo de es
pinardo y haz.da le bueno t.ª ducados de su salario
de quinçe d.s q.e se ocupo para en su poder ciento
y sesenta y siete reales de los seis.s que se le li
braron en el caudal de la fabrica del templo de
la S.ta Cruz se acordo los entregue al S.r Don Fr.co
escagedo con testim.º de este acuerdo y su recivo p.ª
los gastos que se an de offrecer en acudir a la Real
chancilleria sobre dha cobrança del censo de espinardo

Poder

Se pase como nos el concejo Inst.ª y Regim.to de la ciu.d de
Caravaca juntos en las salas de nro ayuntam.to como
lo abemos de costumbre p.ª ordenar las cosas tocantes
al serv.º de dios nro S.r bien y aumento de esta Repu.ca
es a saber el S.r Don Xpto bal Cañaberal con dha y orden
Sau.ª de la orden de alcantara al cal de mag.d de esta ciu.d
Por aus.ª del S.r L.do Don Joseph de Porres y Mendoza
que lo es por Mag.d = Don P.º Fran.co Ximenez Curiel = Don Ant.º
de Robles Ton.ª = Don Ygnacio de Ortega Espinosa = Don Fr.co

Dist.do Fra de Mota
y Mag.d en papel
del S.r Ter.
Rodriguez